



DECRETO ALCALDICIO N° 327 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 28 FNE 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 21 de fecha 28 de Enero de 2019 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de Enero de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA CONVENIO MARCO por la adquisición de "Artículos de aseo" a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA	RUT: 96.556.940-5	\$ 427.785
DIMERC S.A.	RUT: 96.670.840-9	\$ 98.070
ECOLAB S.A.	RUT: 96.604.460-8	\$ 98.773
SURTI VENTAS S.A.	RUT: 76.462.500-5	\$ 21.435

Total adjudicado \$ 668.903 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)